



AJUNTAMENT DE SÙRIA

## **Anuncio de Convocatoria de ayudas para los arreglos de viviendas con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la seguridad en los domicilios de personas mayores más vulnerables de Sùria 2019.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3 y 20.8 de la ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la Base de datos Nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/dbnstrans/index>.

### **Primero: Beneficiarios**

Los beneficiarios serán personas de 65 años o más, preferentemente con discapacidad o en situación de dependencia, o con insuficiencia de recursos económicos, y en personas mayores de 80 años que vivan solas o con otra persona mayor. También se dirige a personas menores de 65 años con necesidades especiales en cuanto a su capacidad física o psíquica para desarrollar las actividades de la vida diaria dentro del hogar. A través de unos baremos económicos y sociales se valoran las diferentes solicitudes.

### **Segundo: Objeto**

El objeto de esta subvención se mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas a través de pequeñas reformas reguladas en las bases de esta convocatoria.

### **Tercero: Bases Reguladoras**

Bases reguladoras aprobadas en el Pleno de la Corporación en fecha 25 de julio de 2019 (BOP 2 de agosto de 2019).

### **Cuarto: Plazo de presentación de solicitudes**

Establecer que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar desde la publicación del anuncio de convocatoria en el diario oficial correspondiente (BOP Barcelona) y en la plataforma estatal Base Nacional de Subvenciones.

Sùria, 9 de septiembre de 2019

El Alcalde,

Albert Coberó Aymerich

(Documento firmado electrónicamente)

